

INFORME DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA
DEMARCACIÓN A LA PROPUESTA DE PROYECTO
DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL
SEGURA 2009/15

19 de diciembre de 2013



1. ANTECEDENTES

La Confederación Hidrográfica del Segura ha redactado la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura 2009/15 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y ha evacuado el Informe del Organismo de Cuenca sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas en el proceso de participación pública de fecha diciembre de 2013.

La Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico y su Informe de Sostenibilidad Ambiental han sido sometidos a consulta pública por un periodo de seis meses, comprendido entre el 7 de junio y el 7 de diciembre de 2013.

El artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establece que corresponde a este Consejo del Agua de la Demarcación elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura.

Según lo dispuesto en el artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, esa elevación se efectuará previa conformidad del Comité de Autoridades Competentes.

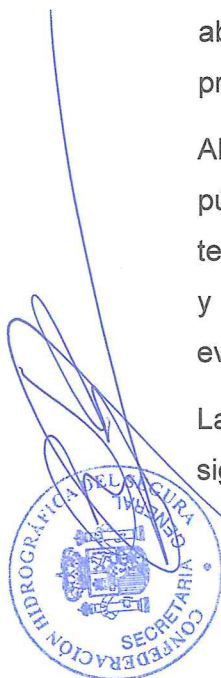
2. PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA

El documento de Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura que ha sido remitido a este Consejo del Agua de la Demarcación, desarrolla el Esquema de Temas Importantes que fue informado favorablemente por este Consejo el pasado 30 de abril de 2013 y en el que se incluyó la descripción y valoración de los principales problemas de la Demarcación relacionados con el agua.

Al documento se han incorporado las aportaciones del proceso de información, consulta pública y participación activa llevado a cabo. Asimismo para su elaboración final se ha tenido en cuenta la memoria ambiental elaborada por las Direcciones Generales del Agua y de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, con motivo del procedimiento de evaluación ambiental que se ha desarrollado paralelamente.

La Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura consta de los siguientes documentos:

- Memoria
- Anejo 1. Designación de Masas de agua artificiales y muy modificadas.



- Anejo 2. Recursos Hídricos.
- Anejo 3. Anejo 3. Usos y demandas.
- Anejo 4. Zonas protegidas.
- Anejo 5. Implantación del régimen de caudales ecológicos.
- Anejo 6. Sistemas de explotación y balances.
- Anejo 7. Inventario de presiones.
- Anejo 8. Objetivos medioambientales.
- Anejo 9. Recuperación de costes.
- Anejo 10. Programa de medidas.
- Anejo 11. Participación pública.
- Anejo 12. Caracterización de masas de agua.
- Normativa.

El Plan cumple los contenidos obligatorios que deben incluir los planes hidrológicos de cuenca de acuerdo con lo que se define en el artículo 4 del referido Reglamento de Planificación Hidrológica e incluye un resumen de los programas de medidas a adoptar para alcanzar los objetivos previstos. La implementación de las medidas previstas en el Plan permitirá ir resolviendo en los distintos plazos previstos, los problemas actuales y los considerados como previsibles de la Demarcación.

3. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIÓN

A su vez, reunido este Consejo de Demarcación Hidrográfica del Segura el día 19 de diciembre de 2013, entiende que ha de contemplarse mejoras a introducir en el articulado de la Normativa del Plan. Estas mejoras son:

- En el artículo 16.A.2.g) debe añadirse al final del primer párrafo ***“conforme a los términos de su concesión”***.
- El artículo 16.A.3.2 debe añadirse al final del primer párrafo ***“en cuanto a la posible contraprestación económica, la Administración competente no será el Organismo de cuenca”***.

- En tercer lugar, respecto al artículo 17 hay que añadir al final del primer párrafo ***“Esta reserva se encuentra condicionada al aumento de la capacidad de regulación y a que no haya afección al resto de usuarios de la cuenca”***.

Considerando todo lo anterior, este Consejo del Agua de la Demarcación **emite informe favorable a la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura 2009/15** y acuerda, previa conformidad del Comité de Autoridades Competentes, su elevación al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2013

